



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/32496 y 684/32497

03/01/2018

79766 y 79767

AUTOR/A: RAFFO CAMARILLO, Juan Carlos José (GS); GAVIRA MORENO, Antonio Casimiro (GS); FERNÁNDEZ MUÑOZ, María José (GS); MORALES LÁZARO, Antonio (GS); ZELAYA CASTRO, Pío Rómulo (GS); DELGADO JIMÉNEZ, David (GS); BERJA VEGA, Laura (GS); PÉREZ CASTILLEJA, Ana María (GS); HUELVA BETANZOS, Amaro (GS); GUERRA GONZÁLEZ, Manuel (GS); MARTÍNEZ OLMOS, José (GS); GONZÁLEZ CABAÑA, Francisco (GS); PÉREZ NAVAS, Juan Carlos (GS); VÍBORAS JIMÉNEZ, Elena (GS); MORENO RUIZ, María del Mar (GS); MENACHO VILLALBA, Francisco (GS); CORNEJO LÓPEZ, Juan María (GS); CABALLOS MOJEDA, José (GS); MÁRMOL SERVIÁN, José Manuel (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que del apercebimiento del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) a la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA), como titular del Centro de Almacenamiento de El Cabril, trae causa la aplicación de la Instrucción IS-31, de 26 de julio de 2011, del CSN, sobre los criterios para el control radiológico de los materiales residuales generados en las instalaciones nucleares (BOE 17-09-11).

Concretamente el apercebimiento está relacionado con la previsión por la que el material residual generado en instalaciones nucleares que ha sido categorizado como “no impactado” radiológicamente, debe ser reducido a geometría simple antes de aplicar los criterios radiológicos establecidos para su salida de las zonas de residuos.

Conforme a lo requerido, ENRESA procedió a impartir diferentes acciones formativas con un programa adaptado según el grado de implicación del personal en el citado proceso y, según la información facilitada por ENRESA, la medida adoptada ha sido analizada y considerada adecuada por el CSN.

Cabe recordar que, en el Informe del CSN al Congreso de los Diputados y al Senado, relativo al año 2016, al que se refiere la pregunta, este Organismo señala que “La valoración para el bienio 2015-2016 es que la instalación sigue funcionando globalmente de forma adecuada desde el punto de vista de la seguridad, cumpliendo los requisitos establecidos, y sin suponer ningún riesgo indebido a los trabajadores, las personas del público ni el medio ambiente.”